

Número 4458

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 449/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de López y Pallarés, S.L., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra José Martínez Torralba y cónyuge artículo 144, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1. Aparcamiento para vehículo n.º 7 en la calle Francisco Celdrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 390, tomo 2.387, folio 35, finca n.º 36.095 (13). Se estima su valoración en la cantidad de 900.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo furgoneta marca Citroën modelo C15 Diésel del año 87 con el número de bastidor VS7 VDPG0003 PG4904 y 1769 c.c. con matrícula MU-8706-AC. Se estima su valoración en la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo turismo marca Audi modelo 100 CC Diésel del año 84 con el n.º de bastidor WAUZZZ44 ZDA144450, y 1986 cc. con matrícula MU-9402-T. Se estima su valoración en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 4.

- Mueble librería de madera.
- Una barra de bar a juego con el mueble.
- Un tresillo, 1 sofá y 2 sillones.
- Una mesita camarera y una mesa de centro a juego con otra mesita cuadrada.
- Una estantería de madera.
- Un frigorífico Colmate.
- Un televisor Philips.
- Una lavadora Grundig.

Valoración total de 120.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día dieciséis de mayo a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será el fijado para cada el lote 1: 900.000 pesetas, lote 2: 150.000 pesetas, lote 3: 50.000 pesetas; lote 4: 120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el veinte por ciento del tipo del remate de cada uno de los lotes en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo ocho de junio, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día cuatro de julio, a las 11,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4459

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 117/91, instados por el Procurador Francisco Aledo Martínez, en representación de Lico Leasing, S.A., contra Fernando López Díaz, Juan López Díaz y Hermanos López Díaz, S.A.L., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de junio, 19 de julio y 20 de septiembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Número siete: En Yecla y sus calles de Pintor Aguirre, número uno y Juan Ortuño, número sesenta, vivienda en planta tercera, descontado la ~~dé~~ sótano, la baja y el entresuelo, situada a la parte izquierda, tipo B), con fachadas a las calles Pintor Aguirre y Juan Ortuño, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de ciento nueve metros y diecinueve decímetros cuadrados y una útil de noventa y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscripción. Registro de la Propiedad de Yecla en el folio 189 del tomo 1.783 del archivo, libro 1.015 de Yecla, inscripción 1.ª, 2.ª y 3.ª, finca número 26.124. Valorada a efectos de subasta en siete millones doscientas mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, M.ª Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4461

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en el expediente de jura de cuentas, dimanante del procedimiento artículo 41 de la Ley Hipotecaria n.º 673/91, instado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra la empresa Hernández y Carmona, S.A., en la actualidad denominada Frutas y Verduras Congeladas, S.A., se ha dictado la resolución del tenor y literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez. En Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Ilmo. Sr. Blasco Ramón.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y tal como se solicita en el

mismo procedáse a requerir de pago a la empresa Hernández y Carmona, S.A., en la actualidad denominada Frutas y Verduras Congeladas, S.A., cuyo domicilio social que consta es el de Avda. General Gutiérrez Mellado n.º 9 edificio Centrofama, 3.ª planta, puerta 14 de Murcia, por importe de 2.244.443 pesetas, importe de gastos y honorarios del procedimiento, y ello en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio en el caso de no verificarlo.

Lo manda y firma S.S.ª doy fe.

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de requerimiento de pago a la demandada, cuyo actual domicilio social se desconoce, libro el presente.

Dado en Murcia a, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4462

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Eulalia Martínez López, Juez sustituta accidental, de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 218/94-B por lesiones y amenazas, en el que son partes Pedro José Franco Sánchez, contra Miguel Algárate Heredia, sin domicilio conocido, y en la actualidad en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 306, cuyo fallo es el siguiente: Que debo condenar y condeno a Miguel Algárate Heredia, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, de amenazas y otra de lesiones, a la pena de un día de arresto menor por la primera de ellas y a la pena de tres días de arresto menor por la segunda (todos ellos podrán ser domiciliarios) y al pago de las costas causadas y a que indemnice a Pedro José Franco Sánchez en 48.000 pesetas.

Dicha cantidad devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés fijado en el artículo 921 de la L.E.Civil.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Firme que sea esta resolución, procedáse a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrado-Juez accidental, Eulalia Martínez López.—La Secretaria Judicial.